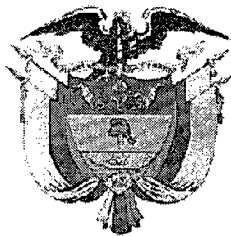


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A los señores **RANGEL ARTURO MERCADO BUELBAS** y **LUIS MIGUEL SAENZ JIMENEZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 17.973.215 y 1.063.958.447, respectivamente, de quienes se desconoce su domicilio, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto mediante el cual se admitió la demanda en el **PROCESO EJECUTIVO** donde es demandante el señor **JOSE ANGEL CERRA GARCIA**, fechado 08 de marzo de 2023, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2021-00510-00.

Se le advierte a los demandados, que en caso de no comparecer a este juzgado a notificarse del auto mencionado, se les designará un curador ad litem para que los represente en el curso del proceso.

Se da cumplimiento a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, además se ordena, hacer la publicación del presente edicto en una emisora local de las ciudades de Villanueva y La Loma Cesar, lugares en los que el demandante manifiesta ser la residencia de los demandados en el escrito de demanda.

Pailitas Cesar, 24 de marzo de 2023


DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria